

## VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.

### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. (en adelante, "**Vértice**" o la "**Sociedad**"), de conformidad con lo previsto en sus Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General y en la vigente Ley de Sociedades de Capital ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, para que se celebre el próximo día 26 de junio de 2013 a las 16:30 horas en primera convocatoria, en el Hotel Meliá Avenida de América, sito en la calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 36 de Madrid (28027), y, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, al día siguiente, 27 de junio de 2013, a las 16:30 horas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la Sociedad.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, así como de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todo ello referido al ejercicio 2012.
3. Nombramiento, reelección y/o ratificación de consejeros.
  - 3.1. D. Juan Ignacio Peinado Gracia, como consejero adscrito a la categoría de independiente.
  - 3.2. D. Luis Gayo del Pozo, como consejero adscrito a la categoría de dominical.
  - 3.3. Dña. Rosa Sánchez García-Tizón, como consejera adscrita a la categoría de independiente.
4. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2013.
5. Reducción del capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad para la compensación de pérdidas y dotación de reserva voluntaria.
6. Aprobación de un aumento del capital social de la Sociedad por un importe de 1.936.401,47 euros, mediante la emisión de 27.662.879 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de siete céntimos (0,07) de euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para su suscripción por acreedores ordinarios, cuyo desembolso se llevará a cabo mediante compensación de créditos.

7. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, conforme a lo establecido en el artículo 297.1.(b) de la Ley de Sociedades de Capital, dentro de los límites de la Ley, con facultad expresa de delegar la exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, revocando y dejando sin efecto la cantidad pendiente resultante de las delegaciones anteriores concedidas por la Junta General.

8. Aprobación de un acuerdo de delegación en el Consejo de Administración para la emisión de obligaciones u otros valores similares de renta fija o variable, simples o garantizados, ordinarios o convertibles y/o canjeables en acciones, directamente o a través de sociedades del grupo, con delegación expresa de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad en caso de emisión de obligaciones convertibles, de conformidad con lo previsto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital.

9. Votación consultiva del informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros de la Sociedad del ejercicio en curso (2013) y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente (2012).

10. Fijación de la retribución del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2013.

11. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con la normativa vigente, dejando sin efecto las anteriores autorizaciones conferidas, a los mismos fines, por la Junta General.

12. Ratificación de la operación de inversión de H.I.G. Capital a través su filial H.I.G. Luxembourg Holdings, 29 S.a.r.l., en el capital social de Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L.

13. Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

#### **INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA**

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

#### **DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta que las tengan inscritas en los registros de detalle de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Este derecho de asistencia es delegable, pudiendo los accionistas con derecho de asistencia delegar su representación en otra persona, aunque ésta no sea

accionista, con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades de Capital.

### **COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA**

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día.

Las solicitudes o propuestas fundamentadas de acuerdo deberán notificarse de forma fehaciente al secretario del Consejo de Administración de Vértice, y recibirse en el domicilio social (calle Alcalá, número 518, 28027, Madrid) dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

En el escrito se hará constar de manera clara y expresa los puntos del Orden del Día que se desean incluir en la convocatoria o la propuesta de acuerdo que se formule, la identidad del solicitante, y se acreditará su condición de accionista y el número de acciones de que es titular. El complemento de la convocatoria se publicará como mínimo con quince (15) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de esta Junta General en primera convocatoria. Las propuestas fundamentadas de acuerdos y la documentación que, en su caso, se adjunte se publicarán en la página web de la Sociedad ([www.vertice360.com](http://www.vertice360.com)) y estarán disponibles para los accionistas en los mismos términos que las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

### **DERECHO DE INFORMACIÓN**

Desde la fecha de publicación de la convocatoria, los señores accionistas podrán obtener por parte de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 de la Sociedad y de su grupo consolidado, el informe de los auditores de las cuentas anuales citadas, tanto individuales como consolidadas; las propuestas de acuerdo redactadas por el Consejo de Administración y, en su caso, las presentadas por los accionistas; los informes redactados por el Consejo de Administración y los auditores de cuentas de la Sociedad acerca de los puntos del Orden del Día que lo requieren, el informe anual de gobierno corporativo, el informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros del ejercicio en curso (2013) y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente (2012), las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, los vigentes Estatutos Sociales y el *curriculum vitae* de los consejeros nombrados por cooptación cuya ratificación se solicita. También podrán los señores accionistas examinar la referida documentación en el domicilio social. Sin perjuicio de lo anterior, toda la documentación relativa a la Junta se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad ([www.vertice360.com](http://www.vertice360.com)).

Asimismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado un foro electrónico de accionistas en la página web de la Sociedad ([www.vertice360.com](http://www.vertice360.com)), al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones

voluntarias de accionistas que, en su caso, puedan constituirse con arreglo a lo previsto en la citada norma. En el Foro Electrónico de Accionistas podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria. El acceso y uso del Foro Electrónico de Accionistas está regulado en el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas accesible a través de la página web de la Sociedad ([www.vertice360.com](http://www.vertice360.com)).

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los señores accionistas, sin perjuicio de los derechos reconocidos por la Ley y los Estatutos Sociales, podrán plantear las cuestiones y preguntas que, relacionadas con el Orden del Día de la misma o sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor, estimen pertinentes, bien remitiéndolas por correo ordinario al domicilio de la Sociedad (calle Alcalá, número 518, 28027, Madrid) a la atención del Presidente del Consejo de Administración, o por correo electrónico a la dirección [accionistas@vertice360.com](mailto:accionistas@vertice360.com), bien haciendo uso del foro electrónico de accionistas habilitado en la página web de la Sociedad ([www.vertice360.com](http://www.vertice360.com)). Las preguntas formuladas serán contestadas por el mismo medio hasta el día de la celebración de la Junta o, en la medida de lo posible, durante la celebración de la Junta.

#### **PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a Vértice para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones serán tratados por la Sociedad únicamente a los efectos de convocatoria, organización y celebración de sus Juntas Generales, quedando incorporados dichos datos a un fichero cuyo titular es Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., pudiendo en todo caso ejercitar los accionistas los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando resulten legalmente procedentes mediante comunicación escrita dirigida al domicilio de la Sociedad (calle Alcalá, número 518, 28027, Madrid). En aquellos casos en que se incluyan datos de carácter personal de terceros en la tarjeta de asistencia o delegación de voto, el accionista deberá informarles de los extremos señalados anteriormente y cumplir con cualquier otro requisito que fuera necesario para la cesión de los datos de carácter personal a Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., sin que ésta deba realizar ninguna acción adicional.

#### **PREVISIÓN DE FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL**

De acuerdo con la experiencia de Juntas anteriores, es previsible la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Madrid, a 23 de Mayo de 2013

Don Javier Cremades García  
Secretario del Consejo de Administración